

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de Junio de 2003.-Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la

conformidad prestada, SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, a partir del 3 de junio ppdo. y hasta el 2 de septiembre del corriente año, a la escribiente auxiliar del Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, doctora Georgina Buzzo; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N..

Registrese, hágase saber y archívese.

PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA